

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 405/2020

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado **Asunto:** Ampliación de instalaciones deportivas.

Documento firmado por: Alcaldía-Presidencia

A la vista de que con fecha 18 de octubre se incorpora al expediente la Memoria de Alcaldía , incorporados al expediente los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de 18 de octubre de 2020 y el informe de intervención de fiscalización previa limitada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra:

“AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES” sito en el Complejo Municipal Deportivo —Alejandro García. Carretera de Colmenar nº 33 de Belmonte de Tajo”

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto
ANDRÉS DEL VADO LÓPEZ	ARQUITECTO	131.030,90 €

, convocando su licitación.

La financiación de la obra se encuentra cofinanciado de la siguiente manera:

100.000 euros cofinanciados (80% por la Unión Europea través del FEADER, (80.000 euros) 14% la Consejería de Medio Ambiente , Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid (14.000 euros) y el 6% el Ministerio de Agricultura , Alimentación y Medio Ambiente (6.000 euros)

31.030,90 con fondos propios.

Así el porcentaje de financiación de la obra:

UE FEADER : 61,05%

CAM: 10,68%

ADM. ESTADO: 4,58%

AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO: 23,69%.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente de 131.030,90 con cargo a la aplicación presupuestaria 342/632 “Instalaciones deportivas/ edificios y otras construcciones” condicionado a la obtención de la subvención.

CUARTO. Publicar en el perfil del contratante del Estado la Memoria, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la presente Resolución.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Amador Salinas Haro (Alcalde presidente) que actuará como Presidente de la Mesa.

— María Luisa Sánchez Gallego- Vocal (Secretaria Interventora de la Corporación).

— María Victoria Rocasolano Díez - Vocal (AEDL)

— Clara Osle Martínez -Vocal. (AEDL)

— Javier Morales Hernández- Vocal. (Policía Municipal)

— Eduardo González Garnacho (Administrativo de Administración General) que actuará como secretario de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



